

Prórroga cuenta vivienda

Escrito por tucapital.es - 02/11/2009 08:54

Un usuario de www.tucapital.es nos ha remitido la siguiente consulta:

Tengo una cuenta vivienda cuya fecha de vencimiento es en diciembre de 2010, si no quiero comprar, se prorroga el tiempo 2 años mas?

Es que no entiendo cual sería la prórroga ya que segun dicen en el artículo se prorrogarían todas las cuentas cuyo vencimiento estuviera entre enero de 2008 y diciembre de 2010 hasta el 30/12/10, si mi cuenta ya expira en esa fecha cual sería la ventaja?

La prórroga de la cuenta vivienda es hasta el 3 de diciembre de 2010 para todas las cuentas que caducan entre el 2008 y 2010.

La ventaja será mayor para los que les caducaban la cuenta en 2008 y lógicamente menor para los que caducan en 2010 y 0 para los que caducan en 2011 y posterior...

Salu2.

=====